

Poder Ejecutivo
Resolución
Jefatura de Gabinete de Ministros

RESOLUCIÓN N.º 519/MJGGC/13

Buenos Aires, 4 de julio de 2013

VISTO:

Las Leyes Nros. 471, 4.013, los Decretos Nros. 684/09, 571/11, 660/11, las Resoluciones Nros.1.040/SECRH/11 y 56-MMGC/13, y el Expediente N° 2.772.919-MGEYA-DGPLC/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/09, se aprobó el Régimen Gerencia para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen N° PG-79976/10;

Que oportunamente por Decreto N° 571/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que esta Jefatura de Gabinete de Ministros requirió al Ministerio de Modernización que convocara a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo Subgerencia Operativa Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Gerencia Operativa Legal de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el Ministerio de Modernización convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 56-MMGC/13;

Que el Comité de Selección del citado Concurso, elevó a esta Jefatura de Gabinete de Ministros el Acta N° 6, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna final integrada por la Sra. Gabriela Emilce Elias, D.N.I. N° 26.273.195, y la Sra. Verónica Marina Lepore, DNI N° 24.591.031;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 de la Resolución N° 1.040/SECRH/11, corresponde a los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por el citado Comité de Selección, y entrevistado a los postulantes de la terna final, entendiéndose que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. Gabriela Emilce Elias, D.N.I. N° 26.273.195;

Que, mediante Resolución Nº 432-MJGGC/10, la agente citada precedentemente ha sido oportunamente designada con carácter transitorio, conforme el Decreto Nº 684/09, en el cargo objeto del presente Concurso;
Que resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite la cobertura del titular del cargo gerencial referido;
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Designase, a partir del 1 de julio de 2013, a la Sra. Gabriela Emilce Elias, D.N.I. Nº 26.273.195, CUIL Nº 27-26273195-8, como titular de la Subgerencia Operativa Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Gerencia Operativa Legal de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, partida 2101.0042. W. 11, reteniendo partida 2101.0010.-

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Asuntos Laborales y Previsionales, de Estructura de Gobierno y Relaciones Laborales, de Planeamiento de Carreras y de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Modernización; y para su conocimiento y notificación a la interesada, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese.
Rodríguez Larreta

RESOLUCIÓN N.º 555/MJGGC/13

Buenos Aires, 12 de julio de 2013

VISTO:

La Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, los Decretos Nº 3.360/68 y Nº 184/10, las Resoluciones Nº 3.506-MSGC/09 y Nº 862-MSGC/10, el Expediente Nº 71.172/04, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación consignada en el Visto tramita el recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto por el agente José Antonio González (Ficha Nº 329.170) contra la Resolución Nº 3.506-MSGC/09, de fecha 18 de noviembre de 2009, mediante la cual el señor Ministro de Salud le aplicó una sanción de veinte (20) días de suspensión al agente en cuestión en orden al cargo formulado en el Sumario Nº 257/05, consistente en haber llevado a cabo la investigación del Protocolo P00340 -"Eficiencia y Seguridad del Fluorato de Mometasona en Inhalador de Polvo Seco en el tratamiento de pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica" en el Hospital Enrique Tornú sin contar con la aprobación de la entonces Secretaría de Salud, siendo su conducta violatoria de las obligaciones que como agente del Gobierno le impone el artículo 10, incisos a) y c) de la Ley 471, y aprehendida por el artículo 47, inciso d) y e) de la citada normativa;

Que, analizados los agravios vertidos por el quejoso en la órbita del Ministerio de Salud, se dictó la Resolución Nº 862-MSGC/10 de fecha 30 de abril de 2010 mediante la cual se desestimó el recurso de reconsideración interpuesto por el agente José Antonio González, por los fundamentos allí vertidos, siéndole notificado tal acto administrativo por cédula con fecha 14 de mayo de 2010;